

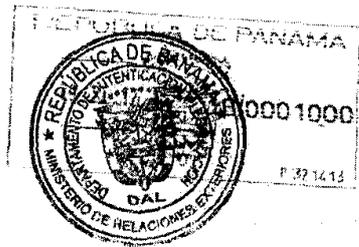
Yo AGUSTIN PITY AROSEMENA Notario Público Octavo Primer
Suplente del Circuito de Panamá con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá 19 NOV 2012

[Signature] TESTIGO [Signature] TESTIGO

AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y está revestido del sello/tímbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

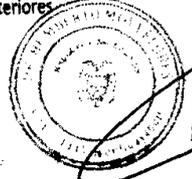
certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 19/11/2012
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 296-B NI / # Rec.: 449351



de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564
del 12 de Abril de 1978. DOY FE. Que la copia precedente
que consta de Hojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil 19 MAR 2013

[Signature]
Margarita Y. Chial
Firma Autorizada
Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil